

CÓDIGO DE CONDUCTA



Escampa

HOTELS

Denominación	Código de Conducta
Versión actualizada	01
Fecha de la versión actual	Julio 2024
Creado por	Comité de Cumplimiento
Aprobado por	Órgano de gobierno de las distintas entidades que conforman el <i>Grupo Escampa</i> , julio de 2024

Histórico del documento y sus modificaciones

Fecha	Versión	Creado por	Descripción básica de las modificaciones
Julio 2024	01	Comité de cumplimiento	Elaboración del documento básico

Sumario

- Introducción: misión y valores 01
- Ámbito de aplicación 03
- Pregunta y transmite tus inquietudes 04
- Responsabilidad y régimen disciplinario 05
- Nuestra responsabilidad frente a nuestro personal 06
- Nuestra responsabilidad frente a clientes y socios de negocios 07
- Nuestra responsabilidad respecto a nuestros activos 08
- Nuestra responsabilidad frente a la comunidad... 10
- Desarrollo e implementación del Código 11

Introducción

En su búsqueda de la excelencia empresarial, las sociedades que integran el Grupo Escampa asumen que su actuación deberá proyectarse a través de una serie de normas y principios, que garantizarán la transparencia de la misma, en base a ello, queremos dar a conocer nuestro Código de Conducta.

Es el marco de referencia para poner en práctica los comportamientos y las expectativas que la compañía deposita tanto en los empleados en su trabajo diario, como en los propios directivos, y sirve para proporcionar unas pautas mínimas de conducta que orienten nuestro comportamiento profesional. En el día a día profesional nuestras actuaciones pueden tener efectos en la imagen y reputación de la empresa. Por ello con el Código de Conducta, la empresa busca poner en práctica sus valores y pilares básicos, en base a la aceptación de unas normas, y la asunción de deberes y derechos. Su objetivo es asegurar que nuestras operaciones se realicen de manera ética, legal y profesional, manteniendo los más altos niveles de integridad y respeto.

El órgano de administración de Grupo Escampa, y todos los miembros de su dirección, asumen el compromiso de que toda la actividad empresarial debe realizarse dentro del marco legal que le es de aplicación, pero también nos comprometemos a actuar conforme a ciertos valores y principios que conforman nuestra cultura empresarial.

Nuestra misión es ofrecer servicios y experiencias de máxima calidad que aporten la satisfacción de nuestros clientes, aumentando así el valor y reconocimiento de nuestro Grupo. Nos esforzamos por hacer las cosas bien y estamos en constante búsqueda para mejorar nuestros estándares, sistemas y servicios.



Usamos los siguientes valores para guiar e informar nuestras decisiones y comportamiento:

1.Ética empresarial: practicamos la transparencia y honestidad con nuestros clientes, trabajadores, proveedores y accionistas, creando así relaciones de confianza y respeto mutuo.

El Grupo Escampa no tolera la comisión de ningún hecho delictivo por parte de ningún empleado ni directivo, ni miembro de su órgano de gobierno, ni cuando su comisión se realice por terceros con intención de beneficiar directa o indirectamente a la entidad

No esforcaremos en hacer, no sólo lo que es legal, sino también lo que es correcto, precisamente por eso no permitirá que se lleve a cabo ningún delito en nuestro nombre.

2.Trabajo: trabajamos día a día para ofrecer lo mejor de nosotros, tanto a nuestros clientes como a nuestros trabajadores. El trabajo en equipo es uno de los pilares de nuestra organización. Esto requiere animarnos mutuamente a mejorar constantemente nuestro rendimiento, pedir ayuda cuando sea necesario, y confiar y apoyarnos en todo momento. También requiere liderazgo y reconocer a nuestros compañeros de equipo.

3.Esfuerzo: nos esforzamos para obtener la satisfacción de nuestros clientes y convertir cada estancia en una experiencia única en la que su bienestar será nuestra máxima prioridad. Por esta razón enfocamos nuestros esfuerzos en la mejora continua de los servicios y experiencias que ofrecemos.

4.Humildad: a pesar de nuestra amplia experiencia en el sector, seguimos formándonos día a día para seguir creciendo profesionalmente, y ser aún más dinámicos para poder adaptarnos rápidamente a todos los cambios y detectar nuevas necesidades y oportunidades.

5. **Sostenibilidad:** implementamos prácticas que aseguran el equilibrio entre el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y la responsabilidad social. Nuestro objetivo es operar de manera que se satisfagan las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Para ello reducimos el consumo de recursos naturales, minimizamos la generación de residuos mediante la reducción, reutilización y reciclaje; y utilizamos productos y servicios que tengan un menor impacto ambiental.

Ámbito de aplicación

En Grupo Escampa nuestro Código de Conducta empresarial sirve como nuestro manual de instrucciones interno, que se complementa y desarrolla con diversas políticas y procedimientos. Nos proporciona los estándares que guían nuestro trabajo y cómo demostramos el liderazgo con los demás, con nuestros clientes, con nuestros socios empresariales y con nuestros competidores. Es un recurso importante que proporciona información sobre qué comportamientos se esperan de cada uno de nosotros, así como una guía sobre a dónde acudir a por ayuda y detalles sobre ciertas áreas de riesgo.

El Código ha sido diseñado para proporcionar pautas claras sobre los valores y comportamientos aceptables que deben ser aplicados por todos los miembros del Grupo Escampa, incluyendo a todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración. Hay que liderar con el ejemplo. Todo el personal tiene que leerlo, entender su significado y aplicarlo en sus actividades diarias.

Nadie, independientemente de su posición en la entidad, del cargo que ostente ni de la modalidad de contrato que tenga, está autorizado para solicitar a un destinatario del Código Conducta que contravenga lo que en él se establece. Nadie podrá justificar una conducta que atente contra el Código o una mala práctica amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de su contenido, o por las exigencias basadas en las condiciones de negocio.

En particular, el órgano de administración y la alta dirección tienen la responsabilidad adicional de asegurar que el Código sea conocido, comprendido y cumplido por todos los empleados. Por la posición que ocupan en la entidad, deben, en todo momento, conducir sus actividades de manera profesional, honesta y ética; deben evitar cualquier conducta que podría resultar en un conflicto de intereses en las actividades de la empresa y deben poner los intereses del Grupo por delante de sus intereses personales u otros intereses.

Pregunta y transmite tus inquietudes

Todos los miembros deben asumir la responsabilidad de actuar con integridad, aunque ello suponga la toma de decisiones difíciles. En ocasiones nos sentimos inseguros sobre qué hay que hacer, o cómo hay que hacerlo. En estos casos puedes plantearte las siguientes preguntas:

- ¿Lo que tengo que hacer es legal?
- ¿Es conforme con nuestra normativa interna?
- ¿Me sentiría incómodo si la decisión que tomo apareciera en los medios de comunicación?

Si alguna de las respuestas que estás pensando es negativa, pide ayuda a tu superior jerárquico o al Comité de Cumplimiento de la entidad.

Cuando tengas dudas sobre el comportamiento de la entidad, de tus compañeros, o de tus superiores, o cuando creas que hay alguna conducta indebida en el seno de la entidad, puedes informar al Comité de Cumplimiento para que en su caso investigue lo que ha sucedido y se puedan adoptar las medidas correctivas necesarias. Nadie que comunique de buena fe presuntos incumplimientos sufrirá represalias de ningún tipo.

Hemos creado un canal de denuncias (denominado Sistema Interno de Información o SIII) al que puedes recurrir para denunciar conductas sospechosas de vulnerar nuestro Código de Conducta o cualquier normativa interna o legislación aplicable. Es un canal confidencial al que puedes acceder, si quieres de forma anónima, para comunicar estos hechos y que se puedan investigar. Pero si lo prefieres puedes acudir directamente a denunciar los hechos ante las autoridades competentes.

Responsabilidad y régimen disciplinario

Porque tenemos que liderar con el ejemplo, cualquier incumplimiento del Código de Conducta y/o de las obligaciones que se deriven de su desarrollo dará lugar a responsabilidad disciplinaria de la persona responsable, que puede incluso llegar hasta un despido disciplinario. Las obligaciones derivadas de este Código y de las políticas o procedimientos que integren el sistema de gestión de riesgos penales se integran en las obligaciones laborales de toda la persona.

No se tolerará ni se aceptará el incumplimiento de cualquier norma, política o procedimiento que se aplique en el desarrollo de la actividad, ni cualquier conducta poco ética, incluyendo la realización de conductas ilegales fuera del horario laboral.

Todos los miembros de nuestro equipo deben colaborar plenamente con las investigaciones internas que se puedan realizar.

Nuestra responsabilidad frente a nuestro personal

Respetamos la integridad física y moral de nuestros empleados; el derecho a su identidad, rechazando a toda costa la discriminación de cualquier índole, bien sea por sexo, raza, orientación sexual, etc. Manifestamos nuestra tolerancia cero frente a cualquier tipo de discriminación, conducta indebida o acoso laboral o sexual.

Ofrecemos condiciones laborales que respondan a un salario justo y acorde a sus responsabilidades, nivel de instrucción y funciones desempeñadas, así como a sus circunstancias personales.

Rechazamos la contratación de personas que se encuentren en una situación de irregularidad. Todo nuestro personal laboral tiene contrato conforme con la legislación vigente.

Garantizamos la seguridad laboral en un espacio seguro y en un clima organizacional positivo

Todo el personal tiene la responsabilidad de contribuir a un entorno de trabajo positivo y respetuoso.

Todo el personal actuará evitando cualquier acción que razonablemente pueda considerarse deshonesto, engañosa o fraudulenta.

Nuestra responsabilidad frente a clientes y socios de negocios

Nos comprometemos a proporcionar a nuestros clientes la más alta calidad de servicio y a superar sus expectativas en cada interacción. En nuestra atención primará el respeto, la cordialidad, trato justo y la educación. No son aceptables comportamientos despectivos o insultantes, ni racistas o sexistas.

Seleccionamos a nuestros proveedores en base a la calidad de sus productos o servicios, y no llevamos a cabo conductas contrarias a la legislación en materia de competencia.

Fomentar relaciones comerciales que compartan nuestros valores. Nuestros socios de negocio deberán actuar de forma ética y lícita. Sus prácticas empresariales respetarán la dignidad humana, no incumplirán la ley y no pondrán en peligro la reputación de nuestra empresa. Para ello deberán respetar el cumplimiento de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y asegurarse de no defraudar ni incurrir en abusos de estos derechos dentro de sus operaciones de negocio, ni tampoco dentro de su propia estructura organizativa.

Se debe prestar especial cautela con los datos personales que se almacenan e intercambian durante nuestra actividad porque esto es prioritario para alcanzar un máximo nivel de calidad. Es por ello que está absolutamente prohibido el descubrimiento o revelación de información personal de empleados, clientes o proveedores, siempre que esa información se conozca únicamente por el trabajo y función que se desempeña en la entidad.

Todo el personal de la entidad debe mantener la confidencialidad de toda la información no pública relacionada con sus clientes, empleados y proveedores, excepto cuando la divulgación esté legalmente autorizada o requerida por autoridad competente. La información confidencial no debe ser utilizada para obtener beneficios personales ni ser divulgada a terceros sin la autorización adecuada.


Nuestra responsabilidad respecto a nuestros activos

Los activos de la sociedad, incluidos los bienes físicos, la propiedad intelectual y los recursos financieros, deben ser utilizados exclusivamente para fines empresariales legítimos. La entidad pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. La apropiación indebida y la utilización inapropiada de estos activos serán perseguidos penalmente. El uso personal o no autorizado de los activos de la empresa está estrictamente prohibido.

Los empleados deben asegurarse de: a) utilizar los activos de manera eficiente y responsable; b) no utilizar los recursos de la empresa para beneficios personales sin autorización previa; y, c) seguir todas las políticas y procedimientos relacionados con el uso de los activos de la empresa. Todos los empleados tienen la responsabilidad de proteger los activos de la sociedad contra el deterioro, daño, pérdida, robo, mal uso y despilfarro. Esto incluye mantener y cuidar adecuadamente los equipos, instalaciones y materiales proporcionados por la empresa, así como informar inmediatamente cualquier daño, pérdida o mal uso de los activos a la administración.

La información y la propiedad intelectual son activos valiosos que deben ser protegidos de la divulgación no autorizada y el uso indebido. Los empleados deben: a) manejar la información confidencial con cuidado y no divulgarla a personas no autorizadas; b) respetar y proteger la propiedad intelectual de la sociedad, incluyendo patentes, marcas registradas, derechos de autor y secretos comerciales; y, c) no utilizar información confidencial o propiedad intelectual de la sociedad para beneficio personal o en detrimento de la empresa.

El manejo responsable de los recursos financieros es crucial para la sostenibilidad y el éxito de la sociedad. Los empleados deben: a) seguir las políticas de la empresa sobre gastos, adquisiciones y gestión financiera; b) asegurarse de que todas las transacciones financieras sean precisas y estén debidamente registradas, y c) no realizar transacciones financieras fraudulentas o engañosas.



Tanto los empleados como los directivos deberán mantener el más estricto secreto profesional y guardar confidencialmente toda la información que manejan en el curso de su labor profesional. Ningún empleado guardará información sobre la entidad en ordenadores privados u otros medios no proporcionados por la propia sociedad.

El uso adecuado y seguro de la tecnología y los sistemas de información es esencial para proteger los activos digitales de la sociedad. Los empleados deben: a) utilizar los sistemas de información y tecnología de la empresa de acuerdo con las políticas de seguridad y uso aceptable; b) proteger las contraseñas y credenciales de acceso, y no compartirlas con personas no autorizadas; y, c) informar inmediatamente cualquier incidente de seguridad o sospecha de violación de datos.

Se hará un uso responsable de las herramientas informáticas (correo electrónico, intranet, internet, teléfonos...). No se utilizarán de forma abusiva, ni en beneficio propio para actuaciones que pudieran afectar a la reputación o imagen de la entidad, ni para realizar declaraciones ofensivas o difamatorias.

Solo se podrá acceder a sistemas informáticos a los que se esté autorizando y con las licencias oportunas. No se instalará, utilizará o distribuirá ningún tipo de software que pudiera afectar a la seguridad de los sistemas, ni podrán hacerse copias no autorizadas o efectuar acciones que permitan la entrada de virus informáticos.

Nuestra responsabilidad frente a la comunidad

Nuestros valores de integridad y liderazgo responsable hacen que manifestemos nuestro compromiso con el respeto a los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.

Del mismo modo afirmamos que no realizamos ninguna donación política, ni en efectivo ni en especie. Reconocemos el derecho de las personas a ejercer la libertad de expresión y a participar en actividades políticas, pero siempre que no interfieran en el desempeño profesional ni originen un conflicto de intereses, ni supongan una presión o influencia inapropiada para el resto de miembros de la entidad.

Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio o utilidad para la entidad.

No se permite la realización de pagos con objeto de facilitar o agilizar trámites consistentes en la entrega de dinero o bienes en especie, cualquiera que fuera su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Está prohibido ejercer cualquier tipo de influencia (directa, indirecta, por medio de terceros) sobre algún funcionario o autoridad derivada de la relación personal de algún empleado, directivo o miembro del órgano de administración de las entidades que configuran el *Grupo*.



Desarrollo e implementación del Código de Conducta

La intención del Grupo Escampa es irse dotando de forma paulatina de unos instrumentos normativos internos que satisfagan la necesidad de contar con sistemas de control y gestión adecuados aplicados en el ámbito de la prevención, detección y reacción penal.

Para ello, los órganos de gobierno de las distintas entidades que componen el Grupo Escampa han creado un Comité de Cumplimiento, integrado por cinco miembros, que será el responsable de proponer al órgano de administración cuantas políticas y procedimientos sean necesarios para el desarrollo del sistema de gestión de riesgos penales.